

## EXTRACTO

Por sentencia definitiva dictada por el PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE QUILPUÉ, en causa rol V-50-2025, caratulada “GUERRERO”, sobre interdicción por demencia y nombramiento de curador, de fecha 03 de marzo del año 2026, se ha declarado interdicción definitiva por causa de demencia a doña María Elsa Leiva Bobadilla, RUT 4.225.430-4, con domicilio en calle Ovalle 1609 Comuna de Quilpué, Región de Valparaíso, nombrándose como su curadora definitiva a su sobrina Rosa Olivia Guerrero Leiva, RUT 9.145.454-8□.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: VMXFCEXPXT